

A continuación el Secretario de la Mesa, proceder a la apertura de los sobres A y dar lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellas y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente al Órgano de Contratación que haya de efectuar la adjudicación.

XVI. Documentos complementarios a presentar por el adjudicatario provisional. Antes de la adjudicación definitiva y dentro del plazo concedido al efecto, el adjudicatario propuesto deberá presentar por originales o copias compulsadas la siguiente documentación:

Número de Identificación Fiscal.

Alta en el IAE en el ejercicio y en el domicilio fiscal.

Declaración anual de operaciones a que se refiere el RD 2529/86, de 5 de diciembre.

Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones en la Seguridad Social acreditando su inscripción o alta en la misma, así como la afiliación e ingreso de cuotas de los trabajadores a su servicio de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.

XVII. Adjudicación definitiva. El Órgano de Contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación y evacuados los informes técnicos correspondientes, dictará alternativamente, dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones económicas, resolución motivada adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma o declarar desierto el concurso.

La adjudicación definitiva, una vez acordada, cualquiera que sea el procedimiento seguido y la forma de contratación empleada, será notificada a los participantes en la licitación dentro de los 48 días siguientes a aquella.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva, en la cuantía y forma indicadas en la cláusula IX y aporte los documentos enumerados en la cláusula anterior.

XVIII. Formalización del Contrato. El Ayuntamiento de Montoro y el contratista deberá formalizar el contrato de adjudicación del trabajo específico y concreto no habitual en Documento Administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista además del contrato, deberá firmar el pliego de cláusulas administrativas particulares, si no estuviera incorporado al mismo.

XIX. Gastos a cargo del adjudicatario. Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los de anuncio que genere el concurso y los propietarios y de formalización del contrato.

b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.

c) Asumir el pago del IVA que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.

d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

XX. Revisión de precios. Dada la duración del contrato no es aplicable al mismo la revisión de precios conforme al art. 104 de la LCAP.

XXI. Resolución del contrato. El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución de los arts. 112 y 214 de la LCAP.

XXII. Régimen jurídico. En lo previsto expresamente en el presente Pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Reglamento de Contratos del Estado, Ley 7/85 de 2 de abril y RD Legislativo 781/86, de 18 de abril.

XXIII. Jurisdicción competente. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución a efectos de los contratos serán resueltas por los Órganos de Contratación, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y abrirán la vía Contencioso-Administrativa, a tenor de la Ley de dicha jurisdicción.

XXIV. Modelo de proposición.

Don, mayor de edad, vecino de del DNI núm., expedido con fecha en nombre propio (o en representación de vecino de con domicilio en conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante Procedimiento Abierto la prestación del Trabajo Específico y Concreto no Habitual de formación del Inventario Municipal del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) se compromete a realizarlo en las siguientes condiciones:

Solvencia
 Precio
 Plazo de ejecución
 Calidad

a de de 1996

Anexo I. Pliego de Condiciones Técnicas para el contrato de prestación del trabajo específico y concreto no habitual de formación del inventario de bienes del Ayuntamiento de Montoro. Este Pliego estará a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará a contar a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Montoro, 20 de junio de 1996.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones y Donaciones de Almuñécar (Granada), se han practicado las siguientes com-

probaciones de base y liquidación por los conceptos que se indican:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sujeto Pasivo: Tache Benech, Josette.
Expediente: 727/92-A.
Base: 2.500.000 ptas.
Importe: 17.513 ptas.

Sujeto Pasivo: Tache Benech, Josette.
Expediente: 727/92-A.
Base: 10.100.000 ptas.
Importe: 52.015 ptas.

Sujeto Pasivo: Montilla Callejón, Joaquín.
Expediente: 843/92-A.
Base: 85.000 ptas.
Importe: 3.502 ptas.

Sujeto Pasivo: Canseco Tascón, Manuel.
Expediente: 2.172/93-A.
Base: 1.575.000 ptas.
Importe: 8.111 ptas.

Sujeto Pasivo: Fernández Martínez, María del Carmen.
Expediente: 205/94-A.
Base: 680.000 ptas.
Importe: 3.502 ptas.

Sujeto Pasivo: Delgado Entrena, Santiago.
Expediente: 376/94-A.
Base: 650.000 ptas.
Importe: 40.170 ptas.

Sujeto Pasivo: Developments Granada del Mar, S.L.
Expediente: 1.276/94-A.
Base: 78.825.000 ptas.
Importe: 405.949 ptas.

Sujeto Pasivo: Romero Jerónimo, Fernando.
Expediente: 1.835/94-A.
Base: 313.400 ptas.
Importe: 21.074 ptas.

Sujeto Pasivo: Mancebo Sánchez, María Dolores.
Expediente: 2.051/94-A.
Base: 100.000 ptas.
Importe: 6.180 ptas.

Sujeto Pasivo: López López, Luis.
Expediente: 2.622/94-A.
Base: 771.622 ptas.
Importe: 47.689 ptas.

Sujeto Pasivo: Sdad. Jiménez Sanmartín, S.L.
Expediente: 469/95-A.
Base: 862.638 ptas.
Importe: 53.311 ptas.

Sujeto Pasivo: Jiménez Aguilera, Juan de Dios.
Expediente: 471/95-A.
Base: 1.995.000 ptas.
Importe: 123.291 ptas.

Sujeto Pasivo: Carrillo Martínez, Concepción.
Expediente: 492/95-A.
Base: 1.184.660 ptas.
Importe: 73.212 ptas.

Sujeto Pasivo: Picón Díaz, María del Carmen.
Expediente: 497/95-A.
Base: 1.278.542 ptas.
Importe: 79.014 ptas.

Sujeto Pasivo: Salas García, Raquel.
Expediente: 498/95-A.
Base: 550.480 ptas.
Importe: 37.323 ptas.

Sujeto Pasivo: Muñoz Casaubón, Manuel.
Expediente: 1.009/95-A.
Base: 1.224.717 ptas.
Importe: 75.687 ptas.

Sujeto Pasivo: Sánchez Castro, Fernando.
Expediente: 1.880/95-A.
Base: 200.000 ptas.
Importe: 12.601 ptas.

Sujeto Pasivo: Vallejo Horno, Salvador.
Expediente: 1.896/95-A.
Base: 1.593.676 ptas.
Importe: 104.269 ptas.

Sujeto Pasivo: Vallejo Horno, Juan Carlos.
Expediente: 1.897/95-A.
Base: 1.593.676 ptas.
Importe: 104.269 ptas.

Sujeto Pasivo: Sdad. Zumax, S.A.
Expediente: 1.945/95-A.
Base: 1.282.534 ptas.
Importe: 107.213 ptas.

Sujeto Pasivo: Pérez Molina, Jesús.
Expediente: 2.349/95-A.
Base: 8.348.700 ptas.
Importe: 528.932 ptas.

Lo que se publica en el BOJA para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora, el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Los publicados en el BOJA del 1 al 15 de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos contra las liquidaciones que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.

b) Reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Se advierte que el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA.

La base liquidable podrá ser impugnada en el plazo de la reclamación para liquidaciones, si bien en ningún caso determinarán la suspensión de su ingreso y de los plazos de reclamación contra las mismas, salvo el supuesto de que se solicite tasación pericial contradictoria, en el mismo plazo. Almuñécar, 21 de junio de 1996. El Liquidador.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones y Donaciones de Almuñécar (Granada), se han practicado las siguientes comprobaciones de base por los conceptos que se indican:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sujeto Pasivo: Fortis Sánchez, Eugenio.
Expediente: 1.545/89-A.
Base: 1.363.500 ptas.

Sujeto Pasivo: Barakat, Ahamad Taha.
Expediente: 1.998/89-A.
Base: 1.128.125 ptas.

Sujeto Pasivo: Sdad. Construcciones Moreno y Fernández, S.A.
Expediente: 162/90-A.
Base: 11.199.580 ptas.

Sujeto Pasivo: Sdad. IBI, S.A.
Expediente: 163/90-A.
Base: 7.607.000 ptas.

Sujeto Pasivo: Barbero Rodríguez, Juan Ignacio.
Expediente: 1.155/90-A.
Base: 931.250 ptas.

Sujeto Pasivo: Ferrer Carrasco, María Luisa.
Expediente: 459/92-A.
Base: 466.750 ptas.

Sujeto Pasivo: Adame Carbonell, Francisco.
Expediente: 96/93-A.
Base: 83.000 ptas.

Sujeto Pasivo: Zarcos Barbero, Francisco.
Expediente: 559/93-A.
Base: 341.000 ptas.

Sujeto Pasivo: González Vázquez, José.
Expediente: 559/93-A.
Base: 341.000 ptas.

Lo que se publica en el BOJA para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora, el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Los publicados en el BOJA del 1 al 15 de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos contra las liquidaciones que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.

b) Reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Se advierte que el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA.

La base liquidable podrá ser impugnada en el plazo de la reclamación para liquidaciones, si bien en ningún caso determinarán la suspensión de su ingreso y de los plazos de reclamación contra las mismas, salvo el supuesto de que se solicite tasación pericial contradictoria, en el mismo plazo. Almuñécar, 21 de junio de 1996. El Liquidador.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado

paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones y Donaciones de Almuñécar (Granada), se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos que se indican:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sujeto Pasivo: Barranco Vela, Rafael.
Expediente: 220/89-A.
Importe: 272.548 ptas.

Sujeto Pasivo: Puya Serrano, María Soledad.
Expediente: 367/90-A.
Importe: 16.877 ptas.

Sujeto Pasivo: Chiroso Ríos, Luis Javier.
Expediente: 334/90-A.
Importe: 48.209 ptas.

Sujeto Pasivo: Sdad. Elvira, S.A.
Expediente: 534/90-A.
Importe: 469.425 ptas.

Sujeto Pasivo: Garrido Aragón, Francisco José.
Expediente: 1880/90-A.
Importe: 698.230 ptas.

Sujeto Pasivo: Sdad. Elvira, S.A.
Expediente: 485/91-A.
Importe: 23.778 ptas.

Sujeto Pasivo: Sdad. Elvira, S.A.
Expediente: 485/91-A.
Importe: 165.888 ptas.

Sujeto Pasivo: Castillo de Luis, María Dolores.
Expediente: 412/94-A.
Importe: 462.322 ptas.

Sujeto Pasivo: Sdad. Hergran, S.A.
Expediente: 460/95-A.
Importe: 45.515 ptas.

Sujeto Pasivo: González Valenzuela, José.
Expediente: 505/95-A.
Importe: 7.136 ptas.

Sujeto Pasivo: Sdad. Zumax, S.A.
Expediente: 1.945/95-A.
Importe: 191.190 ptas.

Sujeto Pasivo: Sdad. Zumax, S.A.
Expediente: 1.945/95-A.
Importe: 71.190 ptas.

Sujeto Pasivo: Torrado García, Rafael.
Expediente: 2.625/95-A.
Importe: 23.861 ptas.

Lo que se publica en el BOJA para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora, el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Los publicados en el BOJA del 1 al 15 de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos contra las liquidaciones que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.

b) Reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Se advierte que el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos deberán interponerse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA.

La base liquidable podrá ser impugnada en el plazo de la reclamación para las liquidaciones, si bien en ningún caso determinarán la suspensión de su ingreso y de los plazos de reclamación contra las mismas, salvo el supuesto de que se solicite tasación pericial contradictoria, en el mismo plazo. Almuñécar, 21 de junio de 1996. El Liquidador.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, e Impuesto de Sucesiones y Donaciones de Almuñécar (Granada), se han practicado las siguientes comprobaciones de base aplicable el art. 14.7 del R.D. Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre, por los conceptos que se indican:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sujeto Pasivo: Dorronsoro Fernández, Francisco.
Expediente: 376/95-A.
Base: 2.200.000 ptas.

Sujeto Pasivo: Ocete Dorronsoro, Cristina.
Expediente: 376/95-A.
Base: 2.200.000 ptas.

Sujeto Pasivo: Ocete Dorronsoro, Fernando.
Expediente: 376/95-A.
Base: 2.200.000 ptas.

Sujeto Pasivo: Ocete Dorronsoro, María Laura.
Expediente: 376/95-A.
Base: 2.200.000 ptas.

Sujeto Pasivo: Ocete Dorronsoro, María de la Cruz.
Expediente: 376/95-A.
Base: 2.200.000 ptas.

Sujeto Pasivo: Gómez Ramírez, María de los Angeles.
Expediente: 1.972/95-A.
Base: 3.147.462 ptas.

Sujeto Pasivo: Sdad. Nueva Andalucía Inc.
Expediente: 1.972/95-A.
Base: 3.147.462 ptas.

Lo que se publica en el BOJA para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberán ingresar en la Caja de esta Oficina Liquidadora, el importe de la deuda tributaria, en los siguientes plazos: Los publicados en el BOJA del 1 al 15 de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos contra las liquidaciones que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.

b) Reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Se advierte que el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA.

La base liquidable podrá ser impugnada en el plazo de la reclamación para liquidaciones, si bien en ningún caso determinarán la suspensión de su ingreso y de los plazos de reclamación contra las mismas, salvo el supuesto de que se solicite tasación pericial contradictoria, en el mismo plazo.

Almuñécar, 21 de junio de 1996. El Liquidador.

CORRECCION de errata de la Orden de 3 de julio de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Coín (Málaga) (PD. 2490/96). (BOJA núm. 79, de 11.7.96).

Advertida errata en el texto publicado de la Orden antes citada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 7.855, 2.ª columna, línea 41, donde dice: «Parámetro B: 32.000 ptas./L/Seg.»; debe decir: «Parámetro B: 32.804 ptas./L/Seg.».

Sevilla, 16 de julio de 1996

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 8 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el expediente de protección relativo a la menor Laura Sánchez Alvarez. (D-54/96).

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando lo siguiente:

1.º Declarar la situación legal de desamparo de la menor Laura Sánchez Alvarez, nacida en Villanueva del Rey (Córdoba) el día 6.11.89, y en base a tal declaración, asumir en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicha menor.

2.º Constituir el Acogimiento Familiar de la menor aludida, de forma provisional, ya que si bien, el consentimiento del progenitor no es preciso recabarlo al haber éste fallecido, no obstante el consentimiento de la madre no ha podido obtenerse al encontrarse ésta en paradero desconocido. Dicho Acogimiento se constituye a favor de las personas que han resultado seleccionadas por esta Entidad Pública, don Julián Sánchez Gómez y doña Carmen García Naranjo, abuelos paternos de la menor aludida.

3.º Formular ante el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres (Familia) de esta capital, la oportuna propuesta de Constitución Judicial de dicho Acogimiento Familiar, propuesta que se presentará judicialmente, de manera inmediata, y, en todo caso, en el plazo máximo de 15 días a contar desde la constitución del citado Acogimiento Familiar.

4.º En cualquier caso el Acogimiento Familiar se constituye con el carácter de permanente y en las siguientes condiciones:

a) Duración indefinida.

b) Periodicidad de las visitas: No se establece.